

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTON RUMIRAHUI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA." cambió su domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumirahui y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito el 5 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 94.1.1.1.

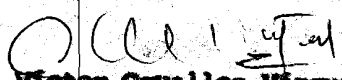
3580

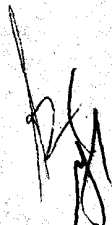
de

28 DIC 1994

Quito,

28 DIC 1994


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL


ANC/acp
Ex. 2456

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

RUMIRAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

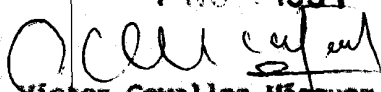
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTON RUMINAHUI DE LA COMPAÑIA "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA." va a proceder a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito el 5 de octubre de 1994.

Quiénes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito,

4 NOV 1994


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

ANC/acp
Ex. 2456

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2966

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumihahui de "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.", juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

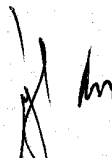
RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de la compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.", advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a

4 NOV. 1994


DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

 ANC/acp